Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 23 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° ME-E-2984-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal online de la firma LA LEY S.A.E. e I. "TR FULL DÚO ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por un período total de DOCE (12) meses.

Que a orden 2 del expediente citado en el VISTO, obra NOTA S.L.M.E. N° 02/2023, suscripta por el Secretario Legal del Ministerio de Economía, a través de la cual se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación y su encuadre en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a orden 4 del expediente citado en el VISTO, obra Nota de Exclusividad de la firma LA LEY S.A.E. e I., suscripta por un apoderado de la misma, a través de la cual manifiesta que dicha empresa es la propietaria exclusiva del producto Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO".

Que a orden 8 del expediente citado el VISTO, obra NOTA M.E. N° 22/23, suscripta por el Señor Ministro de Economía, autorizando la continuidad del trámite de contratación.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el Servicio Jurídico de la Oficina Provincial de Contrataciones sin formular observaciones, de cuyo pronunciamiento surge la verificación de las condiciones de exclusividad que reviste la marca del proveedor seleccionado y el cumplimiento del supuesto legal que habilita el encuadre escogido, Artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que de acuerdo a la convocatoria efectuada a través de la DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 09/2023, y la publicación correspondiente a orden 25, no surgen oposiciones a la presente contratación, pudiendo continuar con el presente trámite.

Que se recibió la oferta de la firma La Ley S.A.E. e I, C.U.I.T. N° 30-50010631-6, obrante a orden 27, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS ($439.916,00)

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

G.T.F.
AG

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente ac administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 75/2023, para la adquisición de suscripción al Sistema de Información Legal online de la firma LA LEY S.A.E. e I. "TR FUI DÚO ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por período total de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente d Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra y solicitar la garantía adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0624UG, U.G. UC0624, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 62 /23.

G.T.F.
AG

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Secretario de Hacienda - ME
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.